



**EPREMASA**  
EMPRESA PROVINCIAL  
DE RESIDUOS Y  
MEDIO AMBIENTE, S.A.

Diputación de Córdoba

ISO 9001  
ISO 14001

BUREAU VERITAS  
Certification



## ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA (SOBRE 3) RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE LA RENOVACIÓN DE LA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL CMM

En la ciudad de Córdoba, siendo las 13:00 horas del día 20 de agosto de 2019, se reúne en la sede social de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, la Unidad de Compras de esta entidad. La misma se encuentra presidida, por D. Damián Rodado Macías, Gerente de esta entidad, siendo vocales de la misma Dña. Rosario Valero Fernández, Directora de Explotación; D. Sergio Velasco Albalá, Jefe de Logística; Dña. Noemí Díaz Sierra, Jefa de Administración; y Dña. Patricia Ojeda Villatoro, Técnico del Área Jurídica y RRHH de la empresa contratante que también lleva a cabo las funciones de Secretaria, y previa delegación de los miembros de la Unidad de compras.

El procedimiento de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público alojado en nuestra página web (<https://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion-epremasa>), regulado en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. También fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea 2019/S 091-218118 de 13 de mayo de 2019.

La Unidad de Compras, se reúne al objeto de desarrollar la fase b) del procedimiento de la adjudicación de diversos servicios relacionados con la contratación del suministro y puesta en marcha de la renovación de la línea de tratamiento de residuos del Complejo Medioambiental de Montalbán, y que se regulan en el pliego de condiciones:

*"12.5. Apertura y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.*

*Por la presidencia de la Mesa de contratación, en el día y hora señalados en el perfil del contratante se procederá en acto público a la apertura del sobre nº 3.*

*Cuando en la licitación se prevea la posibilidad de emplear medios electrónicos, podrá no realizarse la apertura de la oferta económica en acto público (artículo 157.4 de la LCSP).*

*En el ANEXO VIII se incluirán los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja. En tal caso se deberá dar audiencia a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. La mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por la persona licitadora en plazo y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por la persona licitadora y los informes técnicos, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el*



bajo nivel de los precios o costes propuestos por la persona licitadora y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación prevista en el apartado siguiente. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica, o porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal”.

Acto seguido se procederá a la apertura y lectura del contenido de las ofertas económicas.

El tipo de licitación asciende a 3.635.876,26€.

En este sentido, se procede a la apertura de los sobres correspondientes de las siguientes entidades licitadoras recibidas en plazo y forma.

#### UTE STADLER

1.- Se compromete a realizar el suministro, objeto del contrato derivado de la adjudicación de este pliego de condiciones, realizando la siguiente OFERTA ECONÓMICA para el suministro, objeto de contrato, sin IVA (77 puntos):

	EUROS, Iva excluido (LETRA)	EUROS, Iva excluido (CIFRA)
Oferta económica	Tres millones doscientos treinta y nueve mil quinientos once euros con cuarenta y tres céntimos	3.239.511,43€

*Nota: (En el caso de disconformidad entre la expresión y las cifras planteadas en su oferta, se estarán a las más beneficiosas para EPREMASA)*

2.- Se compromete a realizar un Plan de Trabajo durante las Obras y menor número de paradas de las líneas actualmente:

- Plazo de ejecución, a partir del suministro (4 puntos):  
20 semanas (5 meses) – 13 semanas = 7 semanas
- Número de paradas de las líneas actualmente en funcionamiento (4 puntos), durante el anterior plazo (4 puntos):

Duración de las paradas- .....días naturales de parada 10 días\*

\*Las líneas de RSU pararán simultáneamente durante 1,5 semanas (10 días):

- La línea 1 de RSU parará 40 días (6 semanas)



- La línea 2 de RSU parará 10 días (1,5 semanas)

3.- Criterio menor plazo de suministro del total de unidades expresados en días naturales (tras la comunicación de la adjudicación) (máximo 3 puntos).

- Plazo de ejecución de fabricación del suministro, desde la notificación de la adjudicación (3 puntos):  
10 semanas.

4.- Criterio menor plazo de parada de línea de EELL

- Plazo en días (hábiles) de parada de la línea de EELL para interconexión de equipos expresados en días naturales (3 puntos):  
0 días naturales.

4.- Criterio menor plazo desde la finalización de las pruebas, puesta en marcha y la recepción definitiva (3 puntos)

- Plazo en días naturales de ejecución propuesto que incluya las prueba desde la puesta en marcha, hasta la recepción definitiva, respecto a los máximos establecidos en el Pliego (máximo 14 días naturales), con 3 puntos:  
14 días naturales — 12 días naturales = 2 días naturales.

5.- Criterios garantía de suministros, obras e instalaciones

- Plazo de ampliación de garantía, expresado en meses, contados a partir de la recepción definitiva de la planta (mínima 12 meses), con 3 puntos:  
12 meses + 24 meses = 36 meses.

6.- Se compromete a realizar el suministro CONFORME EXIGENCIAS MEDIOAMBIENTALES APLICABLES AL OBJETO del contrato derivado de la adjudicación de este pliego, ofertando los equipos suministrados justificando mediante los correspondientes certificados de calidad:

CERTIFICACION	SI	NO
ISO 14001	x	
ISO 9001	x	
OHSAS 18001	x	

(marque con una x, la opción ofertada)

(Se aportarán los originales o copias compulsadas de los certificados de calidad medioambiental ISO 9001, 14001, u OSHAS 18001).

Z.- Se compromete a realizar el suministro conforme a las EXIGENCIAS SOCIALES APLICABLES AL OBJETO DEL CONTRATO derivado de la adjudicación de este pliego, justificando el Compromiso de asignar a la ejecución del contrato personal con contratos indefinidos, siempre que la asignación de estos sea superior al 50%:

- Cantidad de contratos indefinidos a la ejecución del contrato 96
  - Número de horas procedentes de contratos indefinidos a la ejecución del contrato 41.700
- (Se aportarán documentación justificativa de la existencia de estos contratos, en el momento de presentación de la oferta del contratista y destinados a la ejecución de este contrato).

## INDUSTRIAS LEBLÁN, S.L.

1.- Se compromete a realizar el suministro, objeto del contrato derivado de la adjudicación de este pliego de condiciones, realizando la siguiente OFERTA ECONÓMICA para el suministro, objeto de contrato, sin IVA (77 puntos):

	EUROS, Iva excluido (LETRA)	EUROS, Iva excluido (CIFRA)
Oferta económica	Tres millones trescientos veintiocho mil euros	3.328.000,00€

*Nota: (En el caso de disconformidad entre la expresión y las cifras planteadas en su oferta, se estarán a las más beneficiosas para EPREMASA)*

2.- Se compromete a realizar un Plan de Trabajo durante las Obras y menor número de paradas de las líneas actualmente:

- Plazo de ejecución, a partir del suministro (4 puntos):

20 semanas (5 meses) – 1 semanas= 19 semanas (4,75 meses)

- Número de paradas de las líneas actualmente en funcionamiento (4 puntos), durante el anterior plazo (4 puntos):

Duración de las paradas- .....días naturales de parada

Parada de las líneas actuales de RSU en funcionamiento de 3,5 meses (105 días naturales)

3.- Criterio menor plazo de suministro del total de unidades expresados en días naturales (tras la comunicación de la adjudicación) (máximo 3 puntos).

- Plazo de ejecución de fabricación del suministro, desde la notificación de la adjudicación (3 puntos):

11 semanas.

4.- Criterio menor plazo de parada de línea de EELL

- Plazo en días (hábiles) de parada de la línea de EELL para interconexión de equipos expresados en días naturales (3 puntos):

1 días naturales.

4.- Criterio menor plazo desde la finalización de las pruebas, puesta en marcha y la recepción definitiva (3 puntos)

- Plazo en días naturales de ejecución propuesto que incluya las prueba desde la puesta en marcha, hasta la recepción definitiva, respecto a los máximos establecidos en el Pliego (máximo 14 días naturales), con 3 puntos:

14 días naturales – 7 días naturales = 7 días naturales.

5.- Criterios garantía de suministros, obras e instalaciones

- Plazo de ampliación de garantía, expresado en meses, contados a partir de la recepción definitivo de la planta (mínima 12 meses), con 3 puntos:

12 meses + 18 meses = 30 meses.

6.- Se compromete a realizar el suministro CONFORME EXIGENCIAS MEDIOAMBIENTALES APLICABLES AL OBJETO del contrato derivado de la adjudicación de este pliego, ofertando los equipos suministrados justificando mediante los correspondientes certificados de calidad:



**EPREMASA**  
EMPRESA PROVINCIAL  
DE RESIDUOS Y  
MEDIO AMBIENTE, S.A.

Diputación de Córdoba



CERTIFICACION	SI	NO
ISO 14001	x	
ISO 9001	x	
OHSAS 18001	x	

(marque con una x, la opción ofertada)

(Se aportarán los originales o copias compulsadas de los certificados de calidad medioambiental ISO 9001, 14001, u OSHAS 18001).

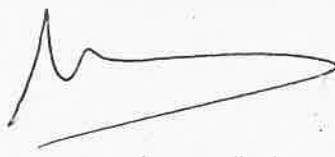
Z.- Se compromete a realizar el suministro conforme a las EXIGENCIAS SOCIALES APLICABLES AL OBJETO DEL CONTRATO derivado de la adjudicación de este pliego, justificando el Compromiso de asignar a la ejecución del contrato personal con contratos indefinidos, siempre que la asignación de estos sea superior al 50%:

- Cantidad de contratos indefinidos a la ejecución del contrato 63
  - Número de horas procedentes de contratos indefinidos a la ejecución del contrato 45.360
- (Se aportarán documentación justificativa de la existencia de estos contratos, en el momento de presentación de la oferta del contratista y destinados a la ejecución de este contrato)

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por finalizada la reunión por la Presidencia siendo las trece horas y treinta minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, la Secretaria, certifico.

  
Damián Rodado Macías  
Presidente

  
Rosario Valero Fernández  
Vocal

  
Sergio Velasco Albalá  
Vocal

  
Noemí Díaz Sierra  
Vocal

  
Patricia Ojeda Villatoro  
Secretaria

